

acompañan los herederos de D. Juan Borja, resultando que estan conformes y se les debe la cantidad de tresmil eatorce v. y doce mrs. v. por los envoltorios que han dado a los niños expósitos de esta inclusa; advirtiendole, que para su pago deberá el Ayuntamiento ponerlo en conocimiento del Sr. Subdelegado de Fomento, para que determine su pago; así como la necesidad que hay en dhos. niños en proveerlos de ropa, y dar algunas mesadas a las amas que los crían, sin cuyo remedio no hay quien los críe, y morirán sin poderse evitar estos males; y en su inteligencia Acordó se eleve todo al Sr. Subdelegado de Fomento de la provincia, para que mande su satisfacción

José Manuel Delgado otro que se le declara p.^o mozo de puerta abierta.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de José Manuel Delgado, de esta vecindad, exponiendo, que se halla en la edad de mas de treinta años, dedicado, además de su oficio de aperador, a la labor con par mayor, tierras de su pertenencia y arrendadas suficientes, simientes y demas enseres necesarios para el cultivo; y no estando sujeto a patria potestad, está en el caso de entrar al goce de las regalías de mozo de puerta abierta, sujetándose al pago de contribuciones y cargas vecinales; y solicita se le declare así, con lo demás que expresa; y en su inteligencia Acordó se tenga presente en el juicio de exención

Fernando Sanz solicitando se le exonerde.

Servio en este Ayuntamiento un memorial de Fernando Sanchez, dirigido al Sr. Regente, solicitando por las razones que expone, se le escarcele y ponga en libertad, para poder agenciarse la subsistencia y de su pobre y anciano padre; y en su inteligencia Acordó se una a los an-

Julian Guillen solicitando algun tecedentes, y se de parte a donde corresponda socorro.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de Julian Guillen, Alcaide de la Real carcel, solicitando por las razones que expone se mande que por el Mayordomo Depositario de Propios sea socorrido con lo que se tenga por conveniente a cuenta de su salario; y en su inteligencia Acordó se le de una mesada

Sobre proveer de nieve de

El presente Secretario dió cuenta a este Ayuntamiento de lo avanzado del tiempo en que se está para determinar proveer de nieve a este vecindario, y que el Expediente que ha de formarse sobre este artículo está en poder del Sr. Subdelegado de Fomento, esperándose su resolución, como así tambien otros en la Intendencia; y se Acordó se recuerde todo con eficacia, manifestando la necesidad que hay de proveer en todos ellos para el bien público

Reforma de un acuerdo acerca de sobre llave a lo almacenes de aceite.

Con el justo fin de no perjudicar en sus derechos al arrendador de la casa contraste, y conciliar al propio tiempo los intereses de los propietarios, Acordó la Ciudad reformar la determinacion tomada en el Cabildo anterior sobre la segunda llave solicitada por José Barnes a los almacenes de aceite de los traficantes, poniéndose estos no solo al D. José Borja, sino tambien a cualquiera otro que haya, fuera del sitio o local donde estan situados los estancos, aunque pertenezca a los arrendadores de estos

Se instaló Comision de Subsidio.

La Ciudad Acordó instalar Comision de Subsidio, para la

